



Ayuntamiento de Rota

HOJA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DATOS PERSONALES

Nombre: _____ Apellidos _____
D.N.I Nº _____ Sexo: _____ Edad: _____ Nacionalidad: _____
Profesión: _____ Teléfono: _____
Dirección: _____ C. Postal: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Correo Electronico: _____

DESCRIPCIÓN DEL HECHO

Fecha: _____ Lugar: _____

¿Qué ha ocurrido?

Señalar la casilla con una X SUGERENCIA RECLAMACIÓN

PRETENSIÓN:

Señalar con una X lo que proceda: Una compensación Una disculpa Multa

En Rota a ____ de _____ de 20__

Firma del interesado

SR/A PRESIDENTE/A COMISION ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

INSTRUCCIONES

1.- El presente documento tiene por objeto regular las sugerencias, y reclamaciones de las personas residentes en el municipio de Rota.

2.- Presentación de la hoja de sugerencias y reclamaciones.

Deberá cumplimentar los campos correspondientes de la solicitud con sus datos personales, haciendo una breve y precisa descripción de los hechos, pudiendo manifestar lo que considere oportuno, y, si desea una compensación o tiene otra pretensión concreta, la expresará en el espacio destinado a ello.

3.- Una vez cumplimentada la solicitud, deberá entregarla en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Rota, una vez registrada le harán entrega de una copia

4.- Obligación de contestar a la solicitud en plazo y forma. En el plazo de **diez días hábiles** contados a partir de la recepción de la reclamación en el Registro General de la OAC, ésta comunicará al ciudadano la fecha en que la solicitud ha sido recibida, así como el plazo máximo de resolución que será de **tres meses**

5.- No se admitirán a trámite las peticiones cuyo objeto sea ajeno a las atribuciones de este Ayuntamiento, así como aquéllas que tengan establecido un procedimiento específico.

6.- Inadmisión de la Solicitud. Recibidas las sugerencias o reclamaciones, serán objeto de valoración preliminar por parte de la Comisión encaminada a resolver sobre su admisibilidad, cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- a) Cuando no se aprecie la existencia de un interés legítimo.
- b) Cuando se trate de reclamaciones anónimas.
- c) Cuando se advierta mala fe o uso abusivo del procedimiento, que puedan generar perturbaciones o paralización de la actividad administrativa.
- d) Cuando se puedan irrogar, con ocasión de su tramitación, perjuicios para los legítimos derechos de terceras personas.
- e) Cuando carezcan manifiestamente de fundamentación.
- f) Cuando se trate de materias ajenas al ámbito competencial municipal, que versen sobre el control político a los órganos municipales, que hagan relación a litigios entre particulares o conste la existencia de procedimiento judicial en curso.

7.- La declaración de inadmisibilidad será siempre motivada y deberá acordarse y notificarse al peticionario en los **cuarenta y cinco días hábiles** siguientes al de presentación del escrito de petición.

Definiciones:

A efectos de este documento se entiende por:

a) Sugerencia: Es la aportación o idea de cualquier ciudadano, para llevar a cabo por parte de la Administración Local, cualquier tipo de iniciativa relativa a mejorar los servicios públicos y mejorar ciertas actuaciones de los distintas Delegaciones o Departamentos Municipales.

b) Reclamación: la manifestación dirigida por un ciudadano en relación a algunos de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de Rota y que de forma expresa o tácita, pide una restitución, reparación o indemnización, anulación de una deuda, la realización de una prestación a la que cree tener derecho, o cualquier otra pretensión, en relación con la solicitud de prestación de un bien o un servicio que considera in satisfactoriamente atendida.